



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 41/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/11/2022 15:23:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, el Proveído OAF Nro. 384/2022 y la Actuación Interna N° 30-00082878 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 07/2022 por Exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley N° 2095) tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción a La Ley para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado mediante Nota SCA N° 479/2022, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma LA LEY S.A.E. e I.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló “...*los productos brindados por La Ley son exclusivos dada la inexistencia de sustitutos convenientes para el servicio requerido ...*”

Que, como se expresó precedentemente, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 7/2022 por exclusividad

(Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación obrante en la Actuación Interna referida, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (\$4.361.198,00.-) IVA incluido.

Que, se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 22 de noviembre a las 11:00 horas.

Que, para el día señalado se recibió la oferta de la firma LA LEY S.A.E. e I. por un importe total de pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (\$4.361.198,00) IVA incluido, el cual manifestó ser “...*editores y únicos distribuidores de las publicaciones cotizadas...*”

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, la cual, mediante el Proveído SCA N° 1134/2022, señaló sobre la misma que “...*cumple con las especificaciones técnicos requeridas...*”

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 7/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, cuyo objeto es la contratación



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

del servicio de suscripción a La Ley para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (\$4.361.198,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse al adjudicatario la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego aprobado.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 817/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 07/2022 por Exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley N° 2095) que tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción a La Ley para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 7/2022 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (\$4.361.198,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (\$4.361.198,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio del año 2022.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma LA LEY S.A.E e I. del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma LA LEY S.A.E. e I. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 19 del Pliego de Bases y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Condiciones Particulares aprobado mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma LA LEY S.A.E. e I., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 41/2022